INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 23/2018

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL IPS"

ANEXO N° 02 - ADENDA

CONTRATO N° 214/2018

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 214/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de Abril del año 2.020, El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL** (en lo sucesivo Instituto I.P.S, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276,** por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una y la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80008449-7, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1.097 es. Brasil (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Juan Marcelo Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° 2.196.319 y el **Señor Carlos Ayala Gonzalez**, con Cedula Identidad N° 2.008.279, de acuerdo a la Escritura Pública N° 477, de fecha 15 de noviembre de 2018, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 214/2018, suscripto en fecha 10 de agosto del 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 046-004/18 de fecha 11 de julio del 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 23/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL IPS"** de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 068-035/19 de fecha 17 de diciembre del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **Art. 1) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 214/18**,** suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° **23/18 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL IPS"**, quedando establecido de la siguiente manera:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítems	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
12	41116130-130	REACTIVO P/ FACTOR REUMATOIDEO	Determinación	Unidad	50.000	Wiener	Argentina	1.085	54.250.000	9.900	10.741.500
15	41116105-127	REACTIVO GOT. (MÉT. MANUAL)	Determinación	Unidad	5.000	Wiener	Argentina	1.206	6.030.000	1.000	1.206.000
16	41116105-128	REACTIVO GPT. (MÉT. MANUAL)	Determinación	Unidad	5.000	Wiener	Argentina	1.178	5.890.000	1.000	1.178.000
43	41116105-109	CK - MB MANUAL. ENZIMÁTICO	Determinación	Unidad	120	Wiener	Argentina	7.746	929.520	19	147.174
44	41113305-002	CK -NAC MANUAL. ENZIMÁTICO.	Determinación	Unidad	120	Wiener	Argentina	4.159	499.080	20	83.180
59	41116105-159	FOSFATASA ALCALINA REACTIVO ENZIMÁTICO (MÉT. MANUAL)	Determinación	Unidad	10.000	Wiener	Argentina	1.272	12.720.000	2.000	2.544.000
										G.	15.899.854

Monto total ampliado Gs. 15.899.854.- (Guaraníes quince millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro) IVA Incluido.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 214/2018

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000008939, de fecha 04 de marzo de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2, "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por el monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 937/20 de fecha 04 de marzo de 2020, correspondiente a la ampliación del Contrato 214/18 suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Marcelo Samaniego
Director Comercial

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. RODRIGO A. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones